

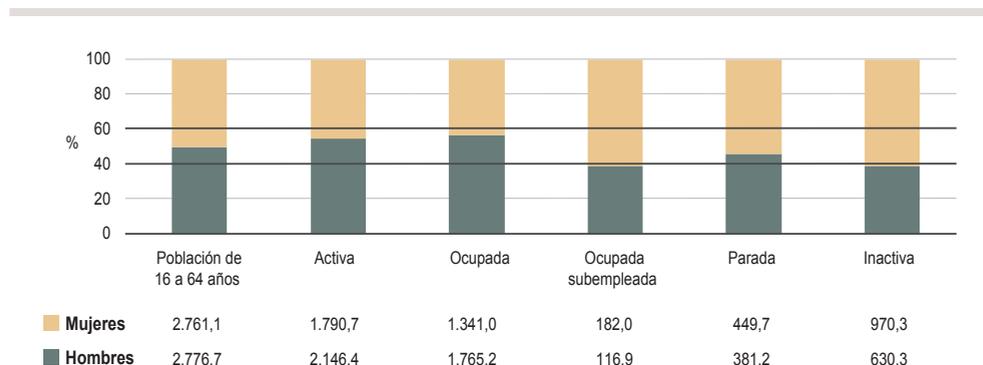
3.3. EMPLEO, RENTA Y PENSIONES

3.3.1. La población andaluza según su situación en el mercado laboral y evolución interanual de la población activa, ocupada, parada e inactiva

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

En Andalucía, las mujeres representan el 49,9% de la población de 16 a 64 años, y los hombres el 50,1%, es decir 0,2 puntos porcentuales más, según los resultados de la Encuesta de Población Activa para el segundo trimestre del año 2019. Este equilibrio en la distribución por sexo no se traslada, sin embargo, al mercado laboral, según datos provenientes de la misma fuente.

■ **GRÁFICO 3.3.1.1.** Población andaluza de 16 a 64 años según sexo y su relación con la actividad económica. 2T/2019



Nota: Miles de personas.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

La representación de mujeres y hombres en la población activa muestra una mayor presencia de estos últimos, ya que las primeras suponen el 45,5% de las personas activas en Andalucía, mientras que los hombres son el 54,5%. Pese a esta diferencia, los datos se corresponden con una representación equilibrada de sexos. La proporción de mujeres dentro de la población inactiva, por el contrario, es mayor que la de los hombres (39,4% estos últimos y 60,6% las primeras).

Estos datos de presencia por sexo en la población activa e inactiva muestran que se mantienen las diferencias registradas en informes anteriores en cuanto a la presencia en el mercado de trabajo de hombres y mujeres, si bien disminuye la brecha: 1,5 puntos porcentuales en la población activa y 3 puntos en la inactiva.

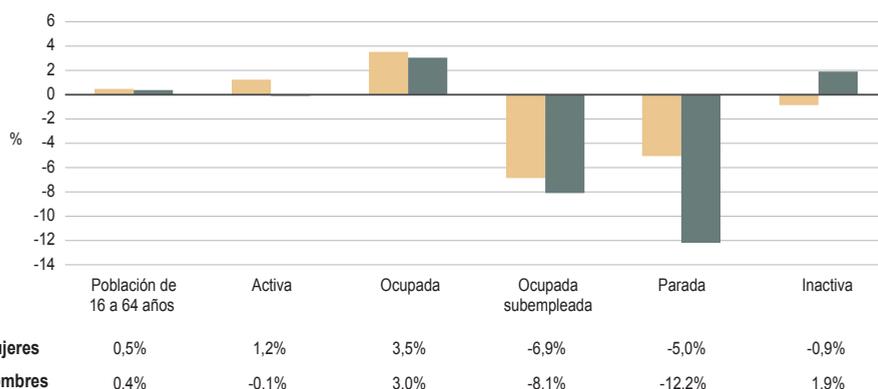
En cuanto al acceso al empleo, la proporción de mujeres ocupadas en Andalucía es del 43,2% (1.341.007 mujeres en total), inferior en 13,7 puntos porcentuales al porcentaje de hombres ocupados, que suponen el 56,8% (1.765.187 hombres), lo que en términos absolutos se traduce en 424.181 mujeres menos que hombres. Si se tienen en cuenta las modalidades de ocupación, se observa que sin embargo hay una mayor presencia de mujeres entre quienes se encuentran en subempleo, concretamente del 60,9%, frente al 39,1% de hombres, es decir 21,8 puntos porcentuales más. Aumentan las diferencias por sexo en el subempleo con respecto al cuarto trimestre de 2018, último dato recogido en el informe anterior, en 2,8 puntos porcentuales.

Pasando a la población parada, las mujeres representan el 54,1% del total de la población de 16 a 64 años en esta situación (449.741 mujeres), siendo el 45,9% restante hombres (381.171 en total).

Como conclusión, se siguen observando desigualdades en las principales variables de empleo analizadas, con una mayoría de hombres entre la población activa y ocupada, y de mujeres en la población parada, inactiva y subempleada.

Analizando la evolución del mercado de trabajo de hombres y mujeres en términos relativos respecto al mismo trimestre del año anterior (2º trimestre de 2018), se observa en primer lugar que la población de 16 a 64 años experimenta una subida tanto entre los hombres (0,4%) como entre las mujeres (0,5%). En este contexto de crecimiento poblacional, la población activa masculina baja un 0,1% con respecto al segundo trimestre de 2018, mientras que la población activa femenina asciende un 1,2%.

GRÁFICO 3.3.1.2. Variación de la población de 16 a 64 años según sexo y su relación con la actividad económica sobre el mismo trimestre del año anterior en Andalucía (%). 2T/2019



Nota: Variación interanual en porcentaje.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

La bajada del número de hombres activos no ha impedido sin embargo que suba el número de los que están ocupados, en un 3%. Por su parte, la población femenina ocupada ha subido un 3,5%.

Baja para ambos sexos la población subempleada (un 6,9% entre las mujeres y un 8,1% entre los hombres), lo que supone un dato positivo dado que el subempleo es por definición una situación en la que la persona trabajadora está trabajando menos horas de las que desearía. Se aprecia igualmente que la variación de esta variable en esta oportunidad se asemeja más para ambos sexos que en el anterior informe publicado (y que comparaba 4º trimestre de 2018 sobre 4º de 2017), en el que la bajada fue del 3,3% para las mujeres y del 9,3% para los hombres.

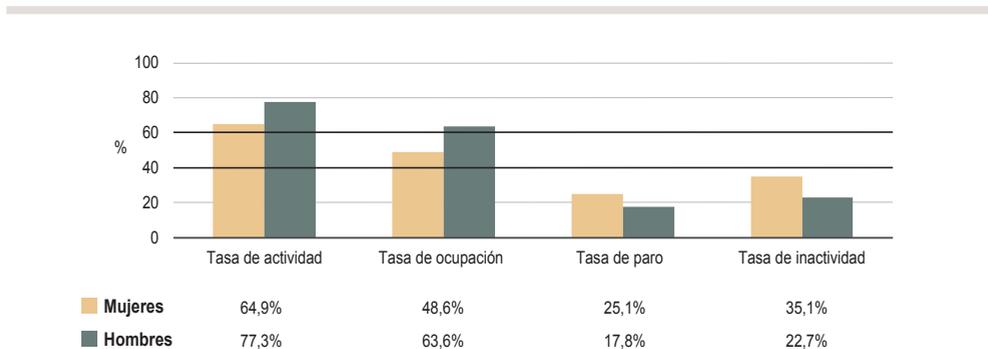
La disminución del paro, sin embargo, es para los hombres más del doble (12,2%) que para las mujeres (5%). Por último, hay un descenso en el número de mujeres inactivas (0,9%), mientras que el de hombres inactivos sube en un 1,9%.

3.3.2. Tasas de actividad, ocupación, paro e inactividad en Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Según la EPA del Instituto Nacional de Estadística (INE), la tasa de actividad de la población de referencia, para el segundo trimestre de 2019, es del 64,9% para las mujeres, y del 77,3% para los hombres, es decir que hay 12,4 puntos porcentuales de diferencia entre sexos.

GRÁFICO 3.3.2.1. Tasas de actividad, ocupación, paro e inactividad de la población de 16 a 64 años según sexo en Andalucía. 2T/2019



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Con relación a la tasa de ocupación, se observa en el gráfico un diferencial aún más significativo en los valores de mujeres y hombres: 48,6% para las mujeres y 63,6% (15 puntos de diferencia), respectivamente. Según la misma fuente, la tasa de paro se sitúa para las mujeres, en el segundo trimestre de 2019, en el 25,1% y para los hombres en el 17,8%, lo que supone un diferencial de 7,4 puntos.

Finalmente, el análisis de la tasa de inactividad (personas que se encuentran totalmente desvinculadas del mundo laboral por diversos motivos), muestra que las mujeres inactivas son el 35,1%, y los hombres el 22,7%, situándose la brecha de género en 12,4 puntos porcentuales en el segundo trimestre de 2019.

En conclusión, las mujeres presentan tasas más elevadas en la inactividad y el paro, y los hombres, en la ocupación y la actividad.

Si se analiza la variación interanual de estas tasas, comparando el segundo trimestre de 2019 con el segundo de 2018, se observa que la evolución ha sido positiva para las mujeres en todas las variables analizadas, ya que suben para ellas las tasas de actividad (0,5 puntos porcentuales) y empleo (1,4 puntos porcentuales) y bajan las de paro (1,7 puntos) e inactividad (0,5 puntos).

■ **GRÁFICO 3.3.2.2.** Variación en tasas de actividad, ocupación, paro y inactividad de la población de 16 a 64 años según sexo sobre el mismo trimestre del año anterior en Andalucía. 2T/2019



Nota: Variación interanual en puntos porcentuales.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

En cuanto a los hombres, bajan sus tasas de actividad (en 0,3 puntos) y de paro (2,4 puntos), y suben las de empleo (1,6 puntos porcentuales) e inactividad (0,3 puntos porcentuales).

En conclusión, tienen comportamientos paralelos para mujeres y hombres la tasa de empleo (que sube para ambos sexos, más entre los hombres) y la de paro (baja en hombres y mujeres, más para los primeros), mientras que la tasa de actividad sube para las mujeres y baja para los hombres, y la de inactividad, baja entre las mujeres y sube entre los hombres.

3.3.3. Tasa de actividad por provincia y comparativa con España y la UE

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Tasa de actividad por provincia

La tasa de actividad en Andalucía se situó en el segundo trimestre de 2019 en el 71,1%, según datos de la EPA que explota el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Por provincias, en este segundo trimestre, las tasas de actividad más elevadas se encuentran en Huelva, Málaga y Sevilla, las tres con un 72,5% y la más baja se registra en Jaén donde dicha tasa es del 67,3%.

Por sexo, la tasa de actividad en las mujeres se sitúa en 64,9% y la masculina en 77,3% para el conjunto de Andalucía, por lo que la diferencia entre la tasa masculina y la femenina es de 12,4 puntos. Por provincias, esta desigualdad se reproduce en todas ellas, con tasas de actividad femeninas inferiores a las masculinas. Son Jaén y Cádiz las provincias donde la tasa de actividad femenina es más baja, con un 60% y un 61,1% respectivamente. Las más altas, por el contrario, se dan en Sevilla (67,7%) y Huelva (68%).

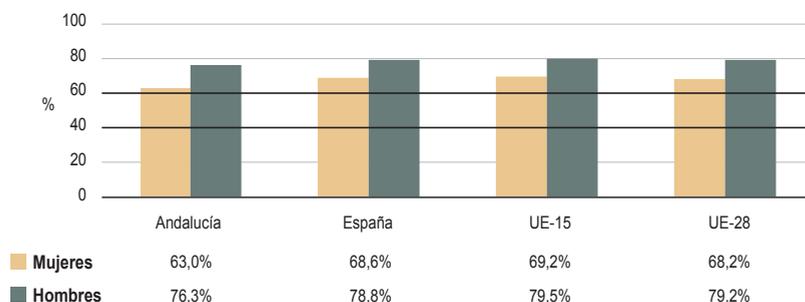
En cuanto a la diferencia entre los valores de la tasa de actividad de hombres y mujeres, las mayores diferencias se observan en Almería, donde la tasa masculina es 15,5 puntos superior a la femenina (78,1% frente a 62,6%), y Granada, cuya brecha de género en la tasa de actividad es de 15,4 puntos (79,3% la tasa masculina y 63,8% la femenina).

Comparación de las tasas de actividad de Andalucía, España, UE-15 y UE-28

La proporción de hombres y mujeres en la tasa de actividad en Andalucía, España y las diferentes regiones europeas en media anual para el año 2018, muestra por un lado, que la tasa de actividad de las mujeres es más baja que la de los hombres en todas las regiones estudiadas, y que la mayor diferencia por sexo se da en Andalucía, con 13,3 puntos porcentuales de diferencia entre ambos sexos, frente a las diferencias en España (10,2 puntos porcentuales) y ambas regiones europeas (10,3 puntos de diferencia en la UE-15 y 11 puntos en la UE-28).

En cuanto a la comparación entre las tasas de Andalucía y las de Europa y España, evidencia que las tasas de actividad en Andalucía, en primer lugar, y en España, en segundo, son menores a las de la UE-15 y la UE-28.

■ **GRÁFICO 3.3.3.** Tasa de actividad de la población de 15 a 64 años según sexo en Andalucía, España y los diferentes grupos de países europeos. Año 2018



Nota: Media anual. Eurostat ya no publica los datos UE-27.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE), para los datos de Andalucía y Eurostat para España y la Unión Europea (UE).

3.3.4. Tasa de ocupación por provincia, nivel de formación, y número de descendientes

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Tasa de ocupación por provincia

Según datos de la EPA, la tasa de ocupación en Andalucía alcanzó en el segundo trimestre de 2019 un valor del 56,1% en el conjunto de la población andaluza. Por sexo, la tasa de ocupación femenina se cifra en este mismo trimestre en el 48,6% y la masculina en el 63,6%, es decir, que hay una diferencia de 15 puntos porcentuales en el acceso al empleo de hombres y mujeres.

Por provincias, en este segundo trimestre, la tasa de ocupación más elevada se encuentra en Málaga (60%) y la más baja en Jaén (50,7%). En cuanto a las tasas por sexo, Cádiz y Jaén registran las mayores diferencias en cuanto a la tasa de ocupación entre hombres y mujeres. En la primera, con una tasa femenina del 41,5% y masculina del 60,7%, la diferencia entre ambas es de 19,1 puntos porcentuales. En la segunda, la diferencia es aún mayor, de 20,1 puntos porcentuales, al ser la tasa de empleo femenina del 40,6% y la masculina del 60,7%.

Tasa de ocupación según nivel de formación alcanzado

Es una conclusión generalizada, en todos los países miembros de la UE, que a mayor nivel de formación corresponde una mayor tasa de ocupación y una menor tasa de desempleo, así como un nivel salarial más elevado. Son abundantes los informes y estudios que recogen los beneficios sociales de la educación relacionados con el mercado de trabajo. Uno de ellos es el informe "Panorama de la Educación: Indicadores de la OCDE (OECD, 2019). Nota país España", que contiene la última actualización de esta información para España.

Por otra parte, los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) indican que:

- Las tasas de paro más elevadas se registran en colectivos con formación básica.
- Las tasas de actividad más elevadas se registran en personas que han finalizado la enseñanza secundaria superior y se han formado en ciencias, mecánica electrónica, industria manufacturera y construcción, en agricultura, y salud y servicios sociales.

La tasa de ocupación de los hombres es mayor que la de las mujeres en todos los niveles formativos. No obstante, va decreciendo esta diferencia conforme el nivel educativo es mayor. Así en los niveles formativos más elementales (personas analfabetas y con educación primaria) la diferencia en la tasa de ocupación entre mujeres y hombres, alcanza 20,1 puntos porcentuales; sube ligeramente hasta 21,5 puntos porcentuales en la primera etapa de educación secundaria y similar. El diferencial se reduce hasta 14,5 puntos porcentuales en la segunda etapa de educación secundaria y educación postsecundaria no obligatoria. Finalmente, en personas con educación superior la diferencia llega a su mínimo, con una tasa de ocupación de las mujeres 9,8 puntos porcentuales menor que la de los hombres.

Tasa de ocupación según número de descendientes

La tasa de ocupación, según los datos procedentes del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), en la población de 25 a 49 años, y teniendo en cuenta el número de descendientes, es mayor para los hombres en todas las situaciones de descendencia contempladas. La diferencia sin embargo varía según número de descendientes. Es relativamente baja en la situación de ningún descendiente, 4,2 puntos porcentuales de diferencia. Con un descendiente, la diferencia en la tasa de ocupación de mujeres y hombres sube a 25,7 puntos porcentuales, y más aún, a 29,4 puntos, cuando el número de descendientes es dos. Por último, cuando la descendencia es de 3 o más, la diferencia entre ambos sexos se sitúa en 27,1 puntos porcentuales.

En conclusión, la diferencia en cuanto al acceso al empleo por parte de hombres y mujeres es mucho más alta cuando hay descendencia, observándose que mientras que la desigualdad de género es relativamente pequeña cuando no la hay, sube a partir del primer hijo/a y sucesivos hasta llegar a casi 30 puntos porcentuales.

3.3.5. Tasa de temporalidad según sexo en Andalucía

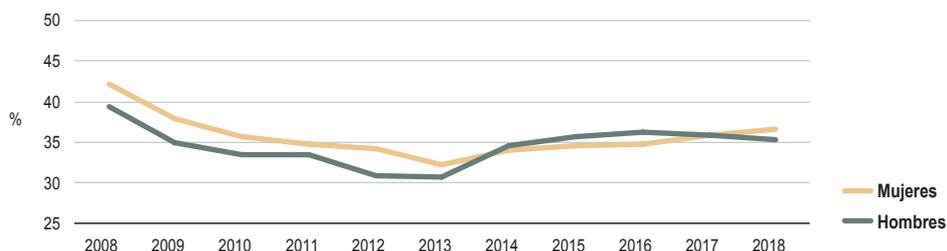
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

La tasa de temporalidad es un indicador directamente relacionado con la calidad en el empleo, pues se asocia a la precariedad, aunque también es habitual contar con un cierto componente estacional en la oferta de trabajo en todas las economías, con periodos de alta y baja demanda de personas trabajadoras. Analizando el periodo 2008-2018, además, es necesario tener en cuenta que se encuentran comprendidos en el mismo los años de crisis económica, que introdujo elementos distorsionadores en la estructura habitual del empleo.

La pérdida de puestos de trabajo afectó durante la crisis en menor medida a la población asalariada con contratación indefinida, que mantuvo el empleo o tardó más en perderlo, lo que tuvo como consecuencia que la tasa de temporalidad en el mercado laboral andaluz sufrió un descenso, al bajar la proporción que representaban las personas con contrato temporal sobre el total.

Entre 2008 y 2013, desciende la tasa de temporalidad, y a partir de 2013 comienza a aumentar lentamente, aunque sin llegar al nivel de 2008, cuando la tasa de temporalidad, la más alta del periodo, se cifraba en el 40,4% para el conjunto de la población.

GRÁFICO 3.3.5. Tasa de temporalidad según sexo en Andalucía. Periodo 2008-2018



Nota: Media anual.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Solo en tres años de la década, la tasa de temporalidad femenina es inferior a la masculina (2013 a 2016). En 2017 se vuelve a la situación habitual de temporalidad mayor entre las mujeres que entre los hombres, aunque se observa que con diferencias menores a las existentes al comienzo del periodo estudiado.

En 2018, aumenta ligeramente la brecha de género, que se cifraba en 0,1 puntos porcentuales en 2017, con tasas femenina de 35,9% y masculina de 35,8%, hasta 1,4 puntos, al ser la tasa masculina del 35,2% y la femenina del 36,6%

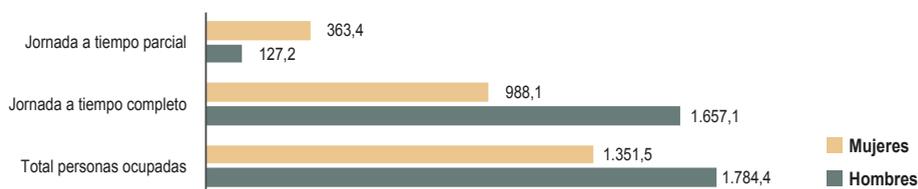
3.3.6. Ocupación según tipo de jornada de trabajo, sector y ocupación

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Personas ocupadas según tipo de jornada

Las personas empleadoras establecen en el contrato de trabajo la jornada laboral (horas de trabajo ordinarias a realizar por las trabajadoras y los trabajadores) diariamente, semanalmente, mensualmente o anualmente. Ésta puede ser jornada completa (la ordinaria laboral de la empresa) y jornada parcial (inferior a la habitual en la empresa).

GRÁFICO 3.3.6. Población ocupada según sexo y jornada laboral en Andalucía. 2T/2019



Nota: Miles de personas.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa de Instituto Nacional de Estadística (INE).

La distribución por sexo y tipo de jornada muestra que mientras que las mujeres son clara mayoría en el trabajo a tiempo parcial (74,1% de mujeres frente al 25,9% de hombres), entre las personas contratadas a tiempo completo son mayoría los hombres (62,6% de hombres frente al 37,4% de mujeres).

Entre las mujeres, el 73,1% tienen contrato a tiempo completo, y el 26,9% contrato a tiempo parcial, mientras que entre los hombres, el 92,9% trabajan a tiempo completo, y solo el 7,1% lo hacen con jornada a tiempo parcial.

Personas ocupadas según ocupación

Para el año 2018 completo, sobre el total de la población ocupada, se contabiliza un 42,7% de mujeres y un 57,3% de hombres. Del análisis de los diferentes tipos de ocupación, se obtiene como resultado que existen importantes diferencias por sexo en el número de personas en ellas ocupadas.

Sigue existiendo una diferencia muy significativa en la presencia de hombres y mujeres en puestos de *Dirección y gerencia*, con un 31,5% de mujeres y un 68,5% de hombres. Esto supone una diferencia de 37 puntos porcentuales, 2,6 puntos más que en 2017, por lo que las diferencias entre hombres y mujeres se incrementan.

Existe mayoría de mujeres en seis de las diecisiete ocupaciones, siendo las más feminizadas las de *Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de personas* (77,7% de mujeres) y sobre todo *Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes)* (83,1% de mujeres). También hay mayoría de mujeres en las ocupaciones *Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza* (65% de mujeres); *Empleados de oficina que no atienden al público* (53,2% de mujeres); *Empleados de oficina que atienden al público* (mujeres 70,2%); y *Trabajadores de los servicios de restauración y comercio* (54,1% de mujeres). Esta última ocupación es además la que mayor número de personas ocupa, concretamente el 15,7% del total.

En el resto de ocupaciones, los hombres son mayoritarios en número. Destacan las diferencias entre sexos en las ocupaciones de *Trabajadores de los servicios de protección y seguridad*, con un 91,4% de hombres; *Trabajadores cualificados de la construcción*,

excepto operadores de máquinas, con un 99,5% de hombres, Conductores y operadores de maquinaria móvil (96,9% de hombres), y Ocupaciones militares con un 95,2% de hombres.

Destaca en la evolución con respecto al año anterior, que las ocupaciones en las que más han aumentado las diferencias se localizan todas entre las masculinizadas: así, aumenta en 2,6 puntos la brecha en *Directores y gerentes*; en 6,4 puntos en *Otros técnicos y profesionales científicos e intelectuales*; en 18,4 puntos entre quienes se ocupan como *Operadores de instalaciones y maquinaria fijas, y montadores*; y en 5,8 puntos en las *Ocupaciones militares*.

Personas ocupadas según sector

En nuestra Comunidad Autónoma en el año 2018, el sector servicios aglutina el 76,1% del empleo total.

Existe equilibrio entre el número de empleados y empleadas en estas actividades (servicios), con un 49,7% de hombres y un 50,3% de mujeres. Se pueden apreciar sin embargo diferencias dependiendo del subsector dentro de los servicios.

Existe una clara mayoría masculina en el subsector de Transporte y Comunicaciones, con una presencia masculina del 82,6% y femenina del 17,4%. En Otros Servicios, sin embargo, la mayoría de mujeres es significativa, con un 32% de hombres y un 68% de mujeres. En el resto de subsectores en los servicios, la presencia de hombres y mujeres es equilibrada: 51,5% de hombres y 48,5% de mujeres en Comercio y reparaciones; 49,3% de hombres y 50,7% de mujeres en servicios a las empresas; y 44,3% de hombres y 55,7% de mujeres en Servicios públicos.

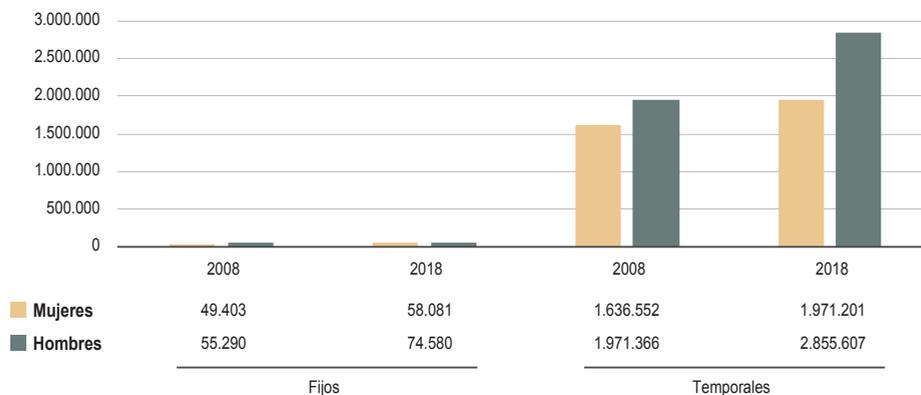
En el resto de los sectores (Agricultura y Pesca, Industria y Construcción), la masculinización es evidente, aunque la suma de los tres sectores representa sólo el 23,9% de los empleos de nuestra Comunidad Autónoma. La Construcción es el caso más extremo, ya que el 95,5% de las personas ocupadas en él son hombres frente al 4,5% de mujeres; seguida del sector Industrial, con un 79,6% de hombres frente a un 20,4% de mujeres, y del sector primario, con un 73,6% de ocupados hombres frente a un 26,4% de mujeres.

3.3.7. Empleo registrado por el Servicio Público de Empleo Estatal, según tipo de contrato

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

El mercado laboral andaluz, al igual que el español, se caracteriza por una alta temporalidad en la contratación registrada por el Servicio Público de Empleo Estatal. El acceso a un puesto de trabajo, aunque sea para largos periodos de tiempo, no suele hacerse mediante un contrato indefinido desde el principio, sino que en la mayoría de las ocasiones es por conversión de una contratación de tipo eventual. En nuestra Comunidad Autónoma en 2018, el 97,3% de los contratos registrados en centros de trabajo son de carácter temporal y el 2,7%, indefinidos. Esta proporción se observa tanto en hombres (97,5%) como en mujeres (97,1%).

GRÁFICO 3.3.7. Tipo de contrato registrado según sexo en Andalucía. Años 2008 y 2018



Nota: La suma de los distintos tipos de contratos no coincide con el total de contratos debido a la existencia de otros contratos no clasificables, dentro de los cuales se ha incluido el contrato de "Sustitución por jubilación a los 64 años", para todos los años.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La proporción de contrataciones temporales sobre el total de contrataciones no ha sufrido evolución significativa en la última década: ha subido una décima en 2018 (97,3%) con respecto a 2008 (97,2%).

Comparando las contrataciones por sexo en los dos años estudiados, se observa un crecimiento del número de contratos temporales en términos absolutos tanto en hombres como en mujeres, si bien es más acentuado en los primeros, pues para ellos los contratos temporales aumentan un 44,9%, mientras que el número de contratos temporales de mujeres suben un 20,4% en 2018 con respecto a 2008.

3.3.8. Tipo de contrato o relación laboral según se trate de sector público o privado

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

La Encuesta de Población Activa clasifica a las personas trabajadoras en trabajadoras por cuenta ajena -asalariadas- y en trabajadoras por cuenta propia y permite analizar la tipología del contrato según la situación laboral y, en el caso de las personas trabajadoras asalariadas, si se enmarca en el sector público o privado.

El reparto por sexo de estas últimas en el Sector Público andaluz en el año 2018, muestra que la presencia de mujeres es cuatro puntos porcentuales menor a la de hombres, concretamente del 48%, frente al 52%. En el sector privado, la balanza se inclina aún más hacia los hombres, que representan un 56,3% frente al 43,7% de las mujeres.

Si analizamos el mercado laboral por tipología de contrato de trabajo, se observa que la tasa de temporalidad (proporción de personas asalariadas de carácter temporal frente al

total de personas asalariadas) se cifra en el 35,8% en Andalucía en 2018, siendo del 35,2% para la población asalariada masculina y del 36,6% entre las mujeres. No hay, por tanto, diferencias de consideración en 2018 entre hombres y mujeres en la temporalidad según la Encuesta de Población Activa.

En 2018, la tasa de temporalidad en el sector privado (39,7%) es mayor que en el sector público (22,8%). En la empresa privada, esta situación afecta de igual manera a hombres que a mujeres, siendo la diferencia en esta tasa sólo 0,6 puntos porcentuales por encima para las mujeres. En el sector público en cambio, la tasa de temporalidad es 10,2 puntos porcentuales superior en el caso de las mujeres (28,1% la tasa femenina frente a 17,9% la masculina).

3.3.9. Empleo de personas con discapacidad

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Resulta relevante analizar el empleo de las personas con discapacidad desde el punto de vista de género, ya que permite evidenciar que las desigualdades entre hombres y mujeres que existen en el mercado laboral, se acrecientan cuando se suma la condición de discapacidad; en este sentido, se observa que existe una “doble discriminación” sobre las mujeres, ya que las desigualdades laborales que sufren se agravan cuando son discapacitadas.

El número de personas en edad laboral con certificado de discapacidad en 2017, según la información facilitada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en su informe anual “El Empleo de las Personas con Discapacidad”, era de 372.700 en Andalucía (un 0,4% más que en 2016), lo que representa un 6,8% de la población de 16 a 64 años, de la cual un 58,1% eran hombres y un 41,9% mujeres.

Comparando los años 2017 y 2015, se puede observar en primer lugar que la tasa de actividad baja en el total de la población discapacitada 0,3 puntos porcentuales, y se cifra en el 30,4%, mientras que la de las personas sin discapacidad es del 74,3%. Por sexo, se observa que baja para las mujeres en 4,4 puntos porcentuales, situándose en el 28,5%. Sube sin embargo para los hombres 2,6 puntos, y alcanza el 31,7%.

Por su parte, la tasa de ocupación, que en la población sin discapacidad es del 55,4% en 2017, sube para las personas con discapacidad 1,1 puntos porcentuales con respecto a 2015, hasta el 20,1%. Hay en este caso igualmente diferencias por sexo, ya que desciende para las mujeres 3,3 puntos porcentuales, lo que significa que alcanza el 17,6%, y sube para los hombres 4,1 puntos, hasta el 21,9%.

Finalmente, la tasa de paro de las personas con discapacidad es en 2017 del 33,7% (para la población sin discapacidad es del 25,4%), 4 puntos porcentuales menor a la del año 2015. Sube para las mujeres 1,7 puntos porcentuales y se sitúa en el 38,1%, y baja para los hombres 7,8 puntos porcentuales, cifrándose en el 30,9%.

De esta evolución, y analizando las diferencias entre las tasas de hombres y mujeres, hay que destacar que mientras que en 2015 los datos para cada una de las tres variables

analizadas arrojaban cifras más positivas para las mujeres con discapacidad, con tasas de actividad y empleo mayores a la de los hombres, en 3,8 y 3,1 puntos porcentuales respectivamente, y un tasa de paro 2,3 puntos menor a la de los hombres, esta situación se invierte en 2017 para las tres tasas analizadas, con peores datos para las mujeres, siendo la tasa de actividad de éstas 3,3 puntos menor a la de los hombres, la de empleo 4,3 puntos porcentuales menor, y la de paro 7,2 puntos mayor. Los datos suponen igualmente que las diferencias por sexo se han agrandado tanto para la tasa de empleo como para la de paro.

Como fuente de información a nivel autonómico hay que incluir el Diagnóstico elaborado en 2019 en relación al III Plan de Acción Integral para las Personas con discapacidad en Andalucía, donde se recogen aspectos muy significativos sobre empleabilidad de las personas con discapacidad, como son:

- En cuanto a la demanda de empleo, por lo general, las mujeres tienen una demanda de empleo activa durante mayor tiempo que los hombres con discapacidad. A 31 de diciembre de 2018, había un total de 24.985 personas con discapacidad demandando empleo, de las cuales 12.868 eran hombres (51,5%) y 12.117 mujeres (48,5%).
- En lo relativo al paro registrado, no se observan discrepancias relevantes entre las personas con discapacidad paradas registradas por sexo (7.988 hombres y 8.726 mujeres), siendo el tramo de edad comprendido entre 25 y 44 años el más afectado; y Málaga y Sevilla, las provincias con mayor porcentaje de paro registrado.
- Sobre la contratación, en Andalucía, el porcentaje de personas ocupadas con discapacidad frente al global es de un 3% y la mayor parte de la contratación se realiza a través de Centros Especiales de Empleo. A lo largo del año 2018 se registraron un total de 63.486 contratos a personas con discapacidad, experimentando un crecimiento respecto al ejercicio anterior del 10,3% si bien tan sólo un 6,8% de los contratos fueron indefinidos. En este aspecto también es patente la brecha de género, pues en el año 2018 se registraron 40.980 contratos a hombres con discapacidad y 22.506 a mujeres, es decir, tan solo el 35,5% de dichos contratos correspondieron a mujeres.

A nivel estatal y según los datos recogidos en el “Informe del Mercado de Trabajo de las Personas con Discapacidad de 2018”, elaborado por el Servicio Público de Empleo Estatal a partir de datos de 2017, un total de 1.840.700 personas en edad laboral tenían el certificado de discapacidad, lo que representó el 6,1% del total de la población comprendida en esa edad. Y aunque la población española entre 16 y 64 años ha disminuido de forma paulatina en el período 2014-2016, las personas con discapacidad han ido aumentando. De ellas, el 57,5% son hombres y el 42,5% mujeres. La mayor parte de las personas con discapacidad en edad laboral se sitúan en el tramo de edad de 45 a 64 años, mientras que los menores de 25 años no llegan a representar el 5%.

Una característica muy significativa de este colectivo con respecto a su situación laboral, es que la mayoría son personas inactivas (64,8%), aspecto que aumenta notablemente con

la edad y con el grado de discapacidad reconocido, a lo que hay que unir el nivel formativo alcanzado, generalmente la ESO. Existe, pues, una muy baja participación en el mercado laboral, con una tasa de actividad muy reducida, el 35,2%; mientras que en las personas sin discapacidad, esta tasa es del 78%. Además, coinciden los datos en señalar que es en el sector servicios donde se produce la mayoría de contratación de personas con discapacidad, siendo también llamativo el que sea en el mismo sector donde se agrupa el mayor número de personas paradas del colectivo, 71,2%, siguiéndole la industria con el 7,9%, construcción, 6,2% y agricultura, 3,2%.

Por sexo, los hombres tienen una mayor tasa de empleo mientras que en las mujeres es la tasa de paro la que es más elevada, por lo que la condición femenina aporta aún más dificultades de integración laboral. La tasa de actividad nacional es muy similar entre mujeres y hombres.

Por último, reseñar como una fuente adicional de información a considerar en la materia el Informe nº 4 del Observatorio sobre Discapacidad y Mercado de Trabajo de la Fundación ONCE, donde se recogen a nivel nacional datos sobre empleo y discapacidad, desagregados por edad, tipo de discapacidad, nivel formativo o área poblacional.

3.3.10. Empleo de las personas inmigrantes

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), la tasa de empleo de mujeres procedentes de países miembros de la Unión Europea (UE) se sitúa en el 37% para 2018, lo que representa una diferencia de 1,1 puntos porcentuales con respecto al año anterior, en que se cifraba en el 38,1%. Para los hombres de la misma procedencia, la tasa se sitúa en el 49,5%, presentando una diferencia con respecto a 2017 (44,7%) de 4,8 puntos. El diferencial entre mujeres y hombres es de 12,5 puntos.

Según la misma fuente, la tasa de empleo para mujeres procedentes de países fuera de la UE alcanza el 45,6% en 2018, un 5% inferior al dato registrado en el 2017.

Para los hombres con esta misma procedencia, la tasa de empleo, para 2018, se sitúa en el 61,7%, lo que supone una diferencia que no llega al punto porcentual respecto del dato registrado en 2017 (61%). En este caso el diferencial entre hombres y mujeres es de 16,2 puntos.

Con respecto a la totalidad de la población extranjera, la tasa de empleo alcanza el 41,9% para las mujeres, lo que supone una reducción de 1,7 puntos porcentuales con relación a 2017, año en que se situaba en el 43,6%. Para los hombres, la tasa se sitúa en 2018, en el 56,3% frente al 54% del año anterior, lo que da lugar a una diferencia de 2,3 puntos. La diferencia entre mujeres y hombres es de 14,3 puntos.

3.3.11. Tasa de paro por provincia

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

La tasa de paro en Andalucía se situó en el segundo trimestre de 2019 en el 21,1%, según datos de la Encuesta de Población Activa del INE, 2,1 puntos menos que en el mismo trimestre del año anterior.

En el segundo trimestre del año, el paro subió en Andalucía un 0,7% respecto al trimestre anterior, registrándose 835.500 personas paradas (6.000 más). Respecto al mismo trimestre de 2018, el paro descendió un 8,2%, 74.800 personas paradas menos en un año.

Por provincias, en este segundo trimestre, para el conjunto de la población, las tasas de paro más elevadas se encuentran en Cádiz y Jaén ambas con un 24,6% y la más baja en Almería, cuya tasa se cifra en el 16%. La tasa de paro bajó respecto al trimestre anterior en Huelva (4,5 puntos), Cádiz (2,5), Málaga y Sevilla (0,2), y subió en Jaén (4,1), Granada (2,3), Córdoba (1,2) y Almería (0,1).

Por sexo, la tasa de paro femenina se sitúa en el 25,1% y la masculina en el 17,8%, y es más alta que la masculina en todas las provincias, aunque las mayores diferencias entre hombres y mujeres se dan en Cádiz, con una tasa de paro femenina 13,4 puntos más alta, y Jaén, cuya tasa femenina supera en 13,8 puntos a la masculina.

Jaén (32,4%) y Cádiz (32%) concentran los niveles más altos de paro femenino, seguidas por Córdoba (28,2%) y Granada (27,2%). Y la provincia que registra una tasa de paro masculino más alta es Granada (21,5%), seguida de Jaén y Cádiz, ambas con una tasa de paro masculina del 18,6%.

3.3.12. Tasa de inactividad por provincia y variación de la población inactiva

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

La población inactiva, según la Encuesta de Población Activa, la componen las personas que no trabajan y, aunque están disponibles para trabajar, no buscan empleo; y aquellas que no trabajan ni están disponibles para hacerlo. En Andalucía, la tasa de inactividad para el conjunto de la población de referencia se cifra en el 28,9%.

La tasa de inactividad de las mujeres es, en el conjunto de la población andaluza del 35,1%, 12,4 puntos superior a la de los hombres, que se cifra en el 22,7%. En la elevada tasa de inactividad femenina influye de manera considerable que un importante número de mujeres se dedican a los trabajos domésticos y de cuidado, no remunerados, quedando este trabajo invisibilizado y fuera del mercado laboral.

Si se analiza esta tasa en cada una de las provincias andaluzas, se observa que en todas ellas se da este mismo patrón, con tasas femeninas que superan a las masculinas.

Las provincias donde la inactividad femenina es mayor, por encima de la de las mujeres del conjunto de la población analizada, son Jaén (40%), Cádiz (38,9%), Almería (37,4%) y

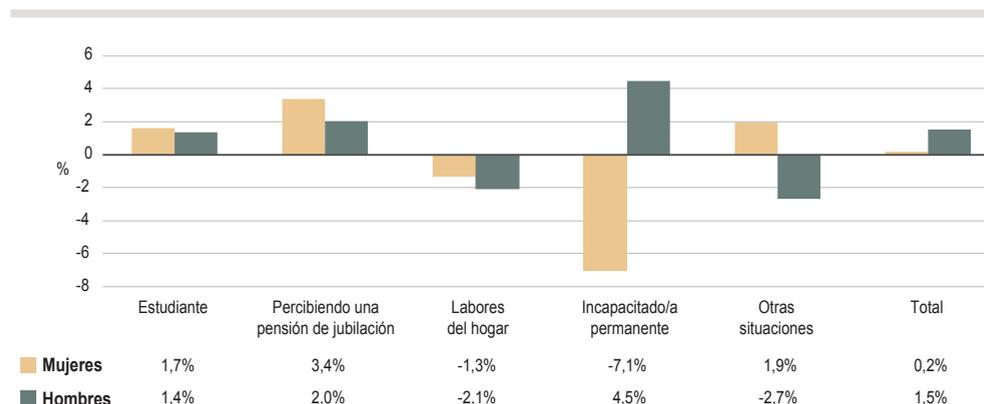
Granada (36,2%). Por su parte, la inactividad masculina, siempre por debajo de la del conjunto de la población, alcanza sus cifras más altas en las provincias de Jaén (25,5%), Cádiz (25,4%) y Huelva (23,1%).

En cuanto a las diferencias entre hombres y mujeres, y teniendo en cuenta como ya se señaló anteriormente que la tasa de inactividad femenina es en todas las provincias mayor a la masculina, se registran las mayores en las provincias de Almería (15,5 puntos porcentuales), Granada (15,4 puntos), Jaén (14,5 puntos) y Cádiz (13,5 puntos).

Pasando al análisis de la evolución de la población inactiva, y teniendo en cuenta la clasificación que hace la Encuesta de Población Activa (EPA) de esta población según los motivos por los que se encuentran en situación de inactividad, se obtiene lo siguiente. En el año 2019, como en años anteriores, la mayor parte de la población inactiva lo es por estar recibiendo una pensión de jubilación, concretamente el 33,9% del total (1.013,5 miles de personas). A continuación, la segunda causa más numerosa es por dedicación a labores del hogar, situación en que se encuentra el 24,6% del total de la población inactiva (736,6 miles de personas). Y por dedicación a los estudios, están inactivas 559,7 miles de personas, el 18,7% del total.

Si se analiza cada una de las situaciones por sexo, entre los hombres, al igual que ocurre para el conjunto de la población, la causa de inactividad más frecuente (53,1% del total de hombres inactivos, 657,3 miles de personas en términos absolutos) es el estar percibiendo una pensión de jubilación. El segundo motivo de inactividad masculina es estar estudiando, con un 22% del total de los hombres inactivos (272,4 miles de personas). El número de hombres inactivos por incapacidad permanente, llega a 143,6 miles de personas, el 11,6% del total. Y se cifra en 67,5 miles de personas el número de hombres inactivos por dedicarse a labores del hogar (el 5,5% del total), y por otras situaciones en 97,8 miles de personas (el 7,9% del total)

GRÁFICO 3.3.12. Variación de la población inactiva en el mercado laboral según sexo y tipo de inactividad sobre el mismo trimestre del año anterior en Andalucía. 2T/2019



Nota: Variación interanual en porcentaje. Otras situaciones incluye: Otra situación, trabajos sin remuneración y percibiendo pensión distinta a la jubilación.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

En cuanto a las mujeres, la situación más frecuente que motiva la inactividad es la dedicación a labores del hogar, con un 38,2% del total de mujeres inactivas, 669,1 miles de personas, seguida por la de jubilación, en que se encuentran 356,1 miles de mujeres, el 20,3% del total. En otras situaciones declaran estar 311,7 miles de mujeres, el 17,8% del total, y estudiando, 287,3 miles de mujeres, el 16,4% del total. La causa menos frecuente de inactividad entre las mujeres es la incapacidad permanente, con 127,8 miles de mujeres, el 7,3% del total.

El estudio de la evolución de la población inactiva en el mercado laboral según la causa de la inactividad, muestra cómo aumenta un 4,5% el número de hombres que dan como razón para su inactividad el estado de incapacitado permanente, mientras que el número de mujeres inactivas por este motivo decrece un 7,1%. Respecto a la inactividad por realización de las labores del hogar, desciende en ambos sexos: entre los hombres en un 2,1% y entre las mujeres un 1,3%. La población inactiva que no trabaja ni busca trabajo porque está estudiando, crece en ambos sexos, siendo ligeramente superior este incremento en mujeres, con un 1,7%, que en hombres, con un 1,4%.

También se incrementa respecto al año anterior el estar percibiendo una pensión de jubilación como motivo de inactividad, tanto entre la población femenina, con un crecimiento del 3,4%, como entre la masculina, con un 2%. Por último, la inactividad motivada por otras situaciones aumenta en el caso de las mujeres el 1,9% y decrece entre los hombres, un 2,7%.

Aunque para el conjunto de la población la proporción de mujeres inactivas es mayor que la de hombres (58,6% y 41,4% respectivamente), se observan diferencias en esta presencia por sexo según el tipo de inactividad. Así, los hombres son mayoría entre quienes perciben una pensión de jubilación (64,9% de hombres y 35,1% de mujeres) y en la situación de incapacidad permanente (52,9% de hombres y 47,1% de mujeres). Sin embargo, las mujeres son más en las situaciones de estudiante (48,7% de hombres y 51,3% de mujeres), labores del hogar (90,8% de mujeres y 9,2% de hombres) y otras situaciones (76,1% de mujeres y 23,9% de hombres). Se observa por otra parte, que la mayor brecha en la presencia de hombres y mujeres, 81,7 puntos porcentuales, se da en la situación de labores del hogar, la segunda más frecuente para el conjunto de la población.

3.3.13. Afiliación a la Seguridad Social según régimen en Andalucía y España

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

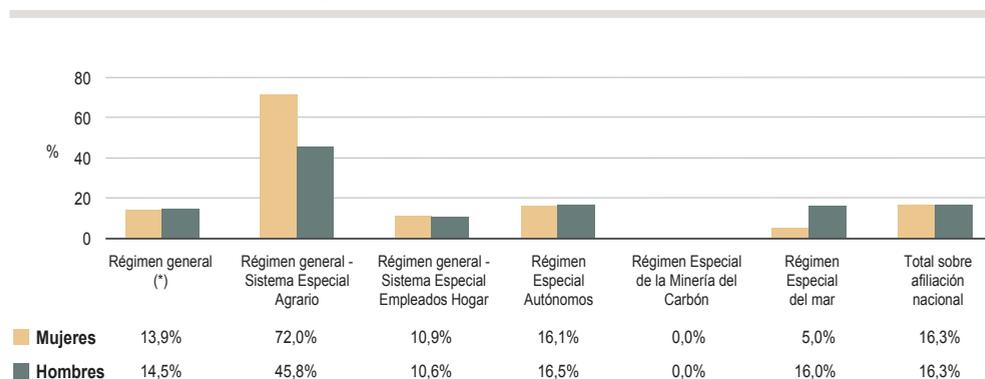
Según los datos proporcionados por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), el número de personas afiliadas a la Seguridad Social a 31 de mayo de 2019 en Andalucía es de 3.146.321, de las que 1.461.147 (46,4%) son mujeres y 1.685.174 (53,6%), hombres.

De la observación de los datos se deduce que, en el Régimen General (46,9% de mujeres y 53,1% de hombres) y en el Sistema Especial Agrario (53,8% de mujeres y 46,2% de hombres), la distribución de afiliación a la Seguridad Social mujer-hombre está equilibrada en Andalucía. No ocurre lo mismo en el Régimen General Sistema Especial Empleados de Hogar, en el que se integran fundamentalmente mujeres (95,7% de mujeres y 4,3% de hombres), al consistir en ocupaciones claramente feminizadas.

En el Régimen Especial de Autónomos también se observa desequilibrio en la distribución, aunque en menor medida que en el caso anterior: 35,2% mujeres y 64,8% hombres. Por último, en el Régimen Especial del Mar, se produce el fenómeno contrario: es un sector claramente masculinizado, con una proporción de 5,5% de mujeres frente al 94,5% de hombres.

Al analizar la relación entre el número de mujeres y hombres afiliados en Andalucía, en comparación con las y los afiliados en el conjunto de España, según los datos facilitados por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) en 2019, se observa que en conjunto, existe igualdad entre sexos en Andalucía en cuanto al porcentaje que suponen el total de unos y otras sobre el total afiliado a nivel nacional. Tanto las mujeres como los hombres afiliados en Andalucía, sobre el total en alta laboral en el Sistema de la Seguridad Social a nivel nacional de cada sexo, es del 16,3%.

■ **GRÁFICO 3.3.13.** Afiliaciones a los diferentes regímenes de Seguridad Social sobre el total nacional según sexo en Andalucía. Año 2019



Nota: Datos a 31 de Mayo de 2019. *El Régimen General no incluye el S.E. Agrario ni el S.E. Empleados de Hogar.
Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Según los distintos regímenes de Seguridad Social, destaca la presencia de las mujeres andaluzas a nivel nacional entre las trabajadoras afiliadas al Sistema Especial Agrario: el 72% de las mujeres afiliadas a este Régimen son andaluzas. También destaca la proporción de hombres andaluces en este régimen sobre el total nacional de hombres en este sistema, ya que suponen el 45,8%. En sentido contrario, como en años anteriores, es reseñable la subrepresentación de las mujeres andaluzas en el Régimen Especial del Mar ya que sólo 5 de cada 100 mujeres afiliadas a este Régimen lo hacen en Andalucía (en el caso de los hombres esta proporción asciende al 16%). En el resto de regímenes, las proporciones sobre el total nacional de andaluces y andaluzas presentan valores similares, salvo en el régimen general, en el que hay un pequeña diferencia al suponer las mujeres el 13,9% y los hombres el 14,5%.

Otro análisis de interés es observar la evolución en el número de afiliaciones a la Seguridad Social en conjunto, para la suma de todos los regímenes. Respecto al año anterior ha sido positiva para ambos sexos, tanto en Andalucía como en España. Se ha incrementado en Andalucía la afiliación entre las mujeres un 3,2%, y entre los hombres un 2,6%. En el conjunto de España, el aumento ha sido menor para ambos sexos, con un crecimiento del 3% para las mujeres y 2,3% entre los hombres.

Y pasando a la evolución por tipo de régimen, en el Régimen General, en el que se encuentra el 66,8% de todas las personas afiliadas en Andalucía, la tasa de variación en el último año muestra que la afiliación ha crecido tanto para hombres como para mujeres, aunque en mayor medida para éstas, con un crecimiento de 5,3% frente al incremento del 4,3% entre los hombres.

El siguiente régimen por número de personas afiliadas es el Régimen Especial de autónomos (17% del total de la afiliación andaluza), y también en él crece la afiliación para mujeres (2,6%) y para hombres (1,4%). En el Régimen General, Sistema Especial Agrario (14,4% de la afiliación), la afiliación baja, para las mujeres un 3,2% y para los hombres un 3,5%.

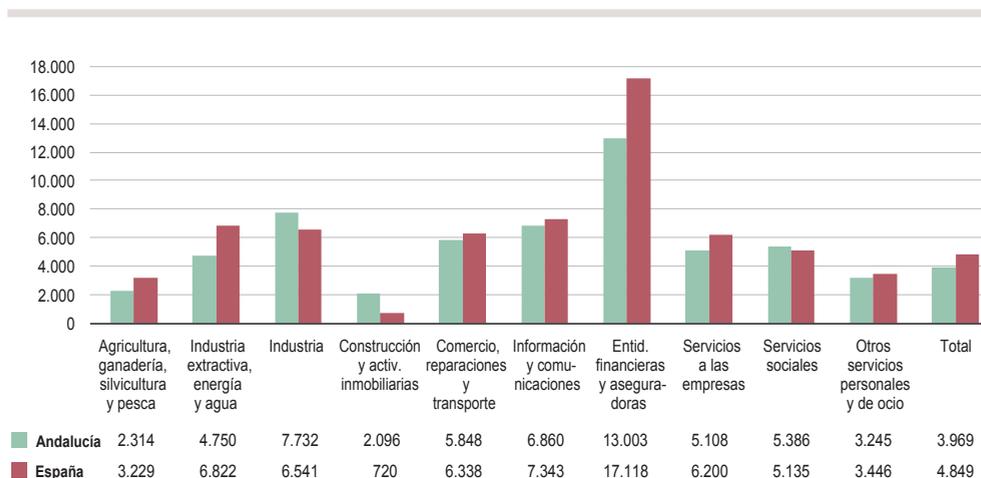
Destaca la bajada en hombres y mujeres de la afiliación en el Régimen General - Sistema Especial de Empleados de Hogar (1,4% de la afiliación) que es mucho mayor entre los hombres (8,8%) que entre las mujeres (3,5%). Por último, en el Régimen Especial del Mar por cuenta ajena (0,3% de la afiliación), la variación ha sido negativa para los hombres (baja un 1,5%) mientras que crece considerablemente entre las mujeres (17,8%), aunque conviene recordar que éstas solo son el 5,7% del total de personas afiliadas en este régimen. Menor aún es el peso de la afiliación en el Régimen Especial del Mar por cuenta propia (0,03%), y en él la afiliación de las mujeres, que son en 2019 el 3,5% del total, ha experimentado una subida de un 5,9%, mientras que baja la afiliación entre los hombres un 0,7%.

3.3.14. Salario bruto anual

La brecha salarial es una de las desigualdades más evidentes en el sistema laboral, llegando a constituir una característica estructural de las diferencias laborales de género. Tanto en Andalucía como en España, en el año analizado, es decir 2017, para todas las ramas de actividad el salario bruto anual masculino supera al femenino. En el conjunto de la población, la diferencia salarial es de 3.969€ en Andalucía, y de 4.849€ a nivel nacional. La brecha en Andalucía es un 18,1% menor a la nacional, es decir 0,7 puntos menor a la de 2016, anterior año analizado. Solo en los sectores de Industria, Construcción y actividades inmobiliarias, y Servicios sociales, la diferencia salarial es mayor en Andalucía que en el conjunto nacional, en 1.191€, 1.376€ y 251€, respectivamente.

En Andalucía, las mayores diferencias en las retribuciones de hombres y mujeres se registran en los sectores de Entidades financieras y aseguradoras (13.003€), Industria (7.732€), Información y comunicaciones (6.860€), y Comercio, reparaciones y transporte (5.848€). Las menores, por su parte, son las correspondientes a los sectores de Construcción y actividades inmobiliarias (2.096€); Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (2.314€); otros servicios personales y de ocio (3.245€) e Industria extractiva, energía y agua (4.750€).

GRÁFICO 3.3.14.1. Diferencias retributivas netas sobre el salario bruto anual entre hombres y mujeres en Andalucía y España según sectores. Año 2017



Nota: El dato de España corresponde al Territorio de Régimen Fiscal Común, es decir, todas las Comunidades Autónomas excepto Navarra y el País Vasco. La clasificación de los sectores de actividad corresponde a la CNAE 2009.

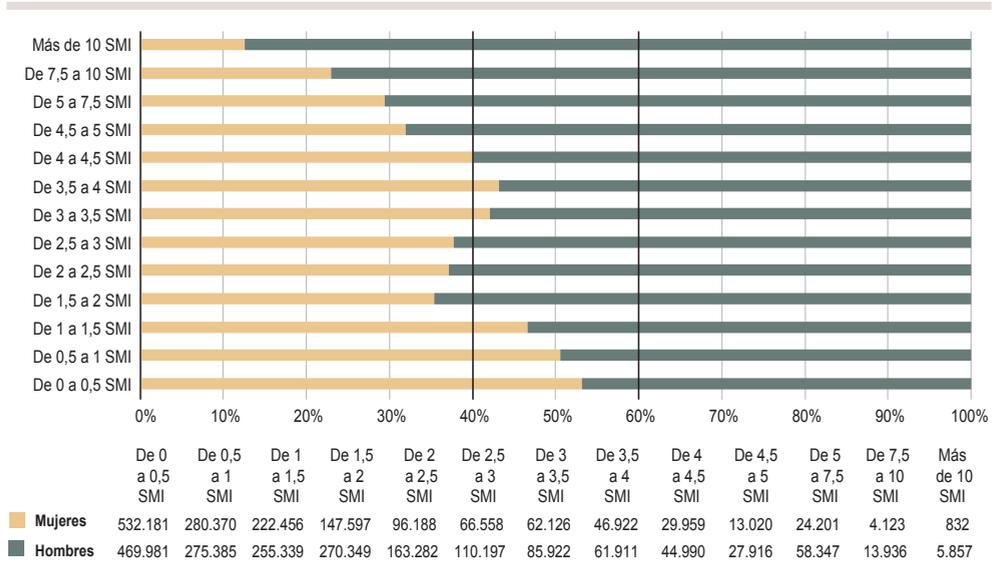
Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias.

Otro análisis relevante en relación con la diferencia salarial es la diferente presencia de hombres y mujeres por tramos de salario a partir del salario mínimo interprofesional (SMI). Los datos muestran que la presencia de mujeres es menor en los tramos de salario más altos.

Se observa que en el tramo de salario más bajo, esto es, de 0 a 0,5 veces el SMI, es en el que la presencia de mujeres es la más alta de todos los tramos, representando estas el 53,1% del total de personas que cuentan con dicho salario, frente al 46,9% de hombres. La presencia de mujeres va descendiendo progresivamente hasta el tramo de 1,5 a 2 veces el SMI, en que suponen el 35,3% del total, frente al 64,7% de hombres. A partir de ahí, la brecha entre mujeres y hombres va disminuyendo ligeramente hasta el tramo de 3,5 a 4 veces el SMI, con un 43,1% de mujeres y un 56,9% de hombres, tramo a partir del cual, la presencia de mujeres desciende abruptamente, cifrándose por ejemplo en el 29,3% en el tramo de 5 a 7,5 veces el SMI, y bajando hasta solo el 12,4% en el tramo de salarios más altos, es decir más de 10 veces el SMI.

La misma dinámica se produce en el conjunto de España, con una presencia de mujeres del 53,2% y del 46,8% de hombres en salarios inferiores al SMI, es decir unas proporciones casi idénticas a las de Andalucía, y una distribución por sexo de un 18,9% de mujeres y un 81,1% en los salarios más altos (más de 10 veces el SMI).

GRÁFICO 3.3.14.2. Personas asalariadas según sexo y tramo de salario en Andalucía. Año 2017



Nota: Los tramos de salario se especifican en términos de múltiplos del Salario Mínimo Interprofesional.

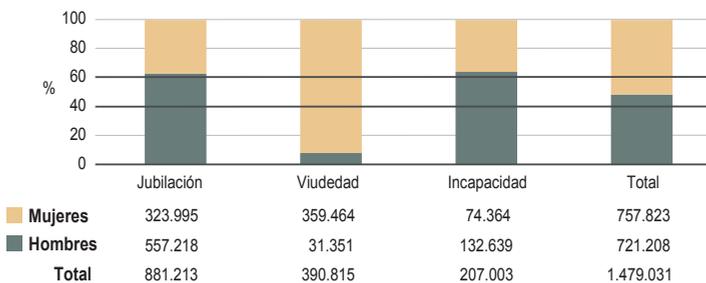
El SMI de 2017 ascendió a 9.907,80 euros anuales.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias.

3.3.15 Pensiones de carácter contributivo

Las pensiones contributivas son prestaciones económicas y de duración indefinida que cubren un conjunto de contingencias relacionadas con el envejecimiento (jubilación), el fallecimiento (viudedad, orfandad y en favor de familiares) y la enfermedad (incapacidad permanente). La cuantía de estas prestaciones se determina en función de las aportaciones efectuadas a la Seguridad Social por las personas trabajadoras por cuenta propia y/o ajena. Y como ocurre con otras prestaciones, en las pensiones también se deja sentir el efecto que las diferencias de género presentan en el mercado de trabajo.

GRÁFICO 3.3.15.1. Pensiones contributivas según sexo y clase en Andalucía. Año 2018



Nota: Datos a 31 de diciembre de 2018. No se incluyen Orfandad y Favor Familiar.

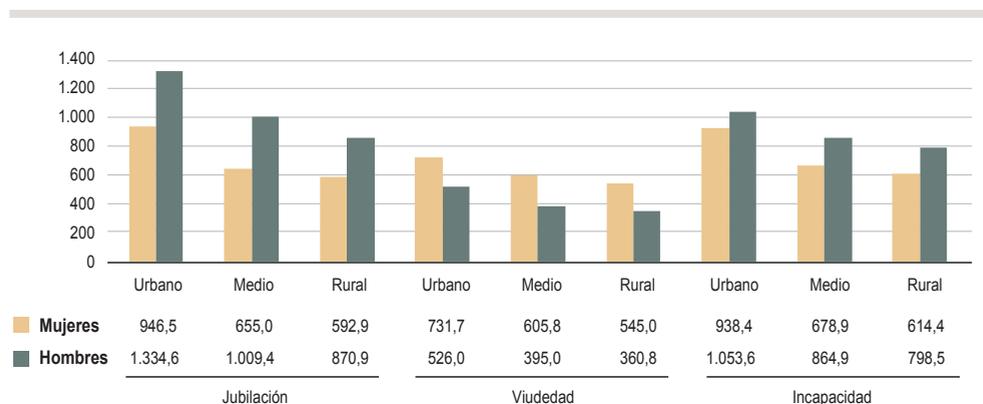
Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

El número de personas beneficiarias de pensiones contributivas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, según datos obtenidos del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) es en 2018 de 1.479.031 (21.756 más que el año pasado). Por tipo de pensión, se observa que las de jubilación han subido un 2,3% (20.064 personas beneficiarias más); las de viudedad aumentan un 0,4% (1.396 personas más recibíendolas); y las de incapacidad, un 0,1% más (296 personas beneficiarias más). En cuanto a la presencia de mujeres y hombres, en el total de la población beneficiaria, el 51,2% son mujeres y el 48,8% son hombres.

Las desigualdades por sexo se hacen más evidentes al llevar el análisis al tipo de pensión. Hay una ostensible mayoría de hombres en las pensiones por jubilación e incapacidad, mientras que las pensiones por viudedad son disfrutadas casi totalmente por mujeres. Y resulta significativo desde el punto de vista de género, que las mujeres sean mayoría (92%, frente a un 8% de hombres), en aquellas pensiones cuya cuantía es menor, las de viudedad. En las pensiones por incapacidad, la proporción de mujeres y hombres es del 35,9% y 64,1% respectivamente. Y en las de jubilación, del 36,8% y 63,2% (también mujeres y hombres, respectivamente).

Otra realidad relevante desde el punto de vista de género, es que el lugar de residencia es un factor determinante de la cuantía de las pensiones, de manera que todas las clases de pensiones alcanzan sus cuantías más altas en medio urbano, y mínimas en ámbitos rurales, partiendo de una clasificación de los municipios según su grado de urbanización (urbanos, medio y rural). De esta manera, las pensiones de jubilación son un 58,4% más altas en medio urbano que en medio rural, 441,4€ más; las de viudedad, un 36,8% más altas, 193,9€ más; y las de incapacidad, un 37,8% mayores, 277,3€ más.

GRÁFICO 3.3.15.2. Importe medio de las pensiones de carácter contributivo según sexo, clase y grado de urbanización de los municipios en Andalucía. Año 2018



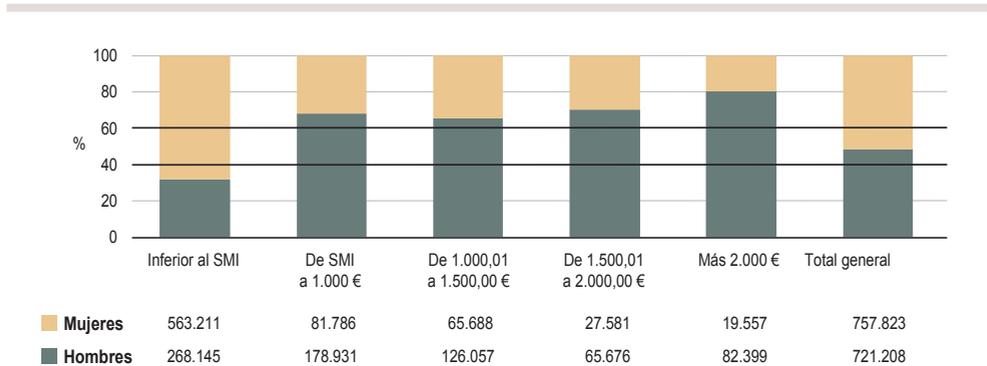
Fuentes. Estadística del Padrón Continuo. Instituto Nacional de Estadística (INE). Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Eurostat.

En cuanto a las diferencias por sexo, se observa que son mayores para los hombres, sea cual sea el grado de urbanización en que se clasifique el municipio en que residen, las pensiones de jubilación e incapacidad. Y por el contrario, son mayores en todo caso las

pensiones de viudedad de las mujeres. En las pensiones de jubilación, la mayor diferencia entre hombres y mujeres se da en zonas de urbanización media, donde las de los hombres superan en un 54,1% a las de las mujeres. En las de incapacidad, sin embargo, la mayor diferencia se da en zonas rurales, donde la pensión media de los hombres es un 30% mayor que la de las mujeres. Por último, en las pensiones de viudedad, mayores para las mujeres como se ha señalado antes, la mayor diferencia se registra en las zonas de urbanización media, ya que las pensiones de las mujeres son un 53,4% mayores a las de los hombres.

En el siguiente gráfico, con datos de 2018, se observa cómo las mujeres son mayoría solo en las pensiones situadas por debajo del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), y tienen menor acceso a pensiones en tramos de cuantía superiores, lo que mantiene la brecha de género de años anteriores. Así, se observa que un 67,7% de las mujeres frente a un 32,3% de los hombres tienen pensiones por debajo del salario mínimo interprofesional (SMI), es decir cobran menos de 735,90 euros, que es el SMI establecido para el año 2018 ⁴.

■ GRÁFICO 3.3.15.3. Pensiones contributivas según sexo y tramos de cuantía en Andalucía. Año 2018



Nota: El Salario Mínimo Interprofesional (SMI) de 2018 ascendió a 735,9 euros/mes. Datos a 31 de diciembre de 2018. No se incluyen Orfandad y Favor Familiar. Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

El valor de la pensión media mensual en Andalucía, para 2018, fue de 848,3€, lo que supone un incremento del 1,6% respecto al año anterior.⁵

En los tramos siguientes, desde el SMI en adelante, la proporción de mujeres es menor a la de hombres, y al igual que en 2017, se puede apreciar cómo a medida que aumenta la cuantía de la pensión, la proporción de mujeres disminuye. En el tramo que abarca desde el SMI hasta los 1.000€ se invierte abruptamente la distribución por sexo del tramo anterior,

4 Datos obtenidos del BOE del 30 de diciembre en el Real Decreto 1077/2017, de 29 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2018.

5 Datos obtenidos de la web del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (MITRAMISS).

con un 31,4% de mujeres y un 68,6% de hombres. Estas proporciones son del 34,3% de mujeres y 65,7% de hombres en el tramo 1.000,01€ a 1.500€. En pensiones de 1.500,01€ a 2.000,00€ el porcentaje de hombres sobre el total es del 70,4% frente al 29,6% de mujeres. Y en las pensiones más altas, a partir de 2.000€, la distribución por sexo es del 19,2% de mujeres y 80,8% de hombres.

3.3.16. Pensiones asistenciales o de naturaleza no contributiva

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Las pensiones no contributivas por jubilación e invalidez (PNC) suponen en Andalucía el 95,7% del total de pensiones de naturaleza no contributiva que gestiona la Junta de Andalucía. En este tipo de pensiones, las personas beneficiarias son mayoritariamente mujeres, que llegan al 66,3% del total, frente al 33,7% que representan los hombres. Este alto porcentaje de presencia femenina entre quienes reciben este tipo de pensión se deriva de la particular situación de las mujeres, con una mayor vulnerabilidad socioeconómica, como consecuencia de las desigualdades que tradicionalmente les han afectado en todos los aspectos relativos al acceso al mercado laboral, y por lo tanto, con menores contribuciones a la Seguridad Social.

En cuanto a las pensiones asistenciales o Fondo de Asistencia Social (FAS), son mujeres el 86,3% de las personas beneficiarias, y hombres el 13,7%. Y por último, en las prestaciones sociales para personas con discapacidad (antiguamente denominadas LISMI), la distribución por sexo de quienes las perciben es de un 77,5% de mujeres y un 22,5% de hombres.

El análisis de la distribución por sexo de las personas que reciben pensiones asistenciales, teniendo en cuenta la cuantía de las mismas, muestra que la mayor parte de la población beneficiaria (el 72,5% del total, 70.755 personas) recibe la pensión máxima de 380,10€. De esta población, el 32,6% son hombres y el 67,4% mujeres.

La siguiente situación por número de personas beneficiarias es estar recibiendo una pensión reducida de 95,04 a 380,09€, circunstancia en que se encuentran el 17,5% del total de las personas beneficiarias, concretamente 17.116, de las que el 34,7% son hombres y el 65,3% mujeres.

Le sigue por número total de personas el grupo de quienes reciben la pensión “Máxima procedente de Invalidez mayor 65 años con complemento”, con un total de 7.135 personas beneficiarias, el 7,3% del total, un 49,8% de las cuales son hombres y un 50,2% mujeres.

Una vez analizadas las cuantías de pensiones más frecuentes entre las personas perceptoras, se observa que las mujeres son mayoría en todas ellas. En el total de quienes reciben este tipo de pensiones no contributivas, las mujeres representan el 65,9% del total. Y su presencia está por encima de esta media en las pensiones mínimas, en las que representan el 88,2% de las personas perceptoras; en las pensiones “Mínima procedente de Invalidez mayor 65 años con complemento”, donde son el 77,1% del total; y en las pensiones máximas, donde son el 67,4%, como ya se señaló anteriormente.